



RESOLUCION GERENCIAL N° 001-2023-SGAF-MDL

Naranjillo, 24 de marzo de 2023.

LA SUB GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe Técnico Legal N° 077-2023-OAJ/MDL, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 165-2023-SGAF/MDL, de fecha 23 de marzo del 2023, de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N° 031-2023-ULCP- MDL; de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, en la cuales solicita la aprobación del Expedientes de Contratación del procedimiento de selección denominado:

- **ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante, la Ley) y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; derogado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF (en adelante, el Reglamento) establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar y seguir las Entidades del Sector Público en los procedimientos de selección para las contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 41.1, establece: "**Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado,** haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. (...)";

Que, el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 42.3, establece: " (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

Luyando.
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.(...);

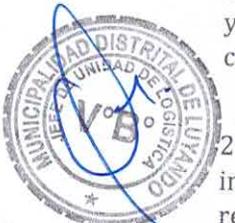
Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2023-A-MDL, de fecha 02 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo Primero "APROBAR la delegación de facultades con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal y Sub Gerentes, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad Distrital de Luyando, con efectividad del 02 de enero de 2023";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-A-MDL/N, de fecha 26 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo Primero "Aprobar el Plan Anual de contrataciones de la Municipalidad Distrital de Luyando, considerando los procedimientos de selección descritos en la parte considerativa del presente documento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, que se encuentra anexado a la presente resolución.

Que, con Informe N° 112-2023-SGPP-MDL/N, de fecha 21 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 299, por el importe de S/ 189,545.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Que, el Informe N° 031-2023-ULCP- MDL; de fecha 23 de marzo del 2023, la Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de selección ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO, el mismo que se encuentra conformado: (i)



RUC: 20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando

CONTACTOS:

Mesa de partes: * 038 206 000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LUYANDO

*Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El requerimiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, que contiene las Especificaciones Técnicas; (ii) La indagación de mercado; (iii) El valor estimado; (iv) La Certificación de Crédito Presupuestario; que asciende a S/ 189,545.00 (Ciento ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles); (v) La determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación; (vi) El resumen ejecutivo; y (vii) la documentación necesaria conforme la normativa vigente. Señalando que el procedimiento de selección corresponde a una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

Que, El Informe N° 165-2023-SGAF/MDL, de fecha 23 de marzo del 2023, de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual solicita opinión legal respecto a la solicitud de aprobación de expediente de contratación de Adquisición del siguiente procedimiento de selección:

- ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO.

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 077-2023-OAJ/MDL, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de Luyando, donde concluye y opina que es procedente la aprobación del Expediente de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas con 032-2023-A-MDL, de fecha 02 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICION INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL) 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO	Suministro Bien	Adjudicación Simplificada	1-00. Recursos Ordinarios	S/ 189,545.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, del cumplimiento a la presente Resolución, y cautele que este se encuentre en custodia a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

*Luyando,
el mejor lugar para
vivir y disfrutar!*

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.



ARTICULO CUARTO. -REMÍTASE, la presente a la Unidad de Informática, para su publicación en el Portal Institucional de la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

[Signature]
C.P.C. MARLITH YOVANA TELLO PEZO
Sub Gerente de Administración y Finanzas (e)

